

7251 C. Buenos Aires, 6 de septiembre/1918.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1º.- No hacer lugar al pedido formulado por el "Centro Estudiantil Ameghino" sobre levantamiento de una subscripción entre los alumnos de las escuelas dependientes de este Consejo, para contribuir a la erección de un monumento en memoria del doctor Florentino Ameghino, por oponerse las disposiciones reglamentarias en vigencia.

2º.- Ordenar a la Mesa de Entradas y Salidas no dé curso a solicitudes de esta índole. Comuníquese, por copias de actas a las oficinas respectivas, anótese en Secretaría, Mesa de Entradas y Salidas, cumplido, archívese.

Fdo. H. Gallardo. H. Cousandier.

8298 F. Buenos Aires, septiembre 5 de 1918.

1º.- Dispónese que Mesa de Entradas al enviar citaciones para la notificación de las resoluciones que recaigan en los expedientes